

15 de febrero de 1600

2 es tanta la falta que tenemos de letrado q̄ es fuerza cansar a V. S.
por el remedio desto, que aier se uio un p̄. antiguo de un agrabio
de quantos del posido q̄ aqui se pretende contra V. S. y en el era
nuestro letrado contrario el licen. Jui. de Acuña y assi no tuvimos
quien nos defendiese ni a quien acudir por esta misma razon se
estan otros pleitos sin uer, V. S. m. que esto no pase adelante
porque es muy gran perdicion. Las prouincias de la mesta
an uenido y quicra concluir este p̄. para hazerlo uer pero non
han mucho los derechos y assi sera menester q̄ V. S. mande
se embien dineros para este y otros, en la forma que en otros
tengo suplicado de que quedo muy congado y m. d. de
G. de febrero, 3. de 1600 af

Donfrancisco
Alcazar y Vera